

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 12/001/3/3877/2021.-

Mediante solicitud de acceso a la información pública se presenta Joaquín Silva solicitando:

- a) *Conocer el total del dinero recaudado por el Ministerio de Salud Pública en fiscalizaciones y multas aplicadas por concepto de incumplimiento a la normativa sanitaria decretada por la emergencia por el coronavirus. Así, el período sobre el cual se pide información está comprendido entre el 13 de marzo de 2020 (cuando se declara la emergencia) hasta la fecha.*
- b) *Se solicita asimismo la misma información respecto a los últimos años (desde 2015 en adelante) para poder establecer comparaciones y contrastar el aumento (o disminución, si ese es el caso) de la recaudación de la cartera en su rol fiscalizador en un contexto de pandemia.*

Consultada la Dirección General de Fiscalización, en relación al dinero recaudado por multas aplicadas por “*incumplimiento de la normativa sanitaria decretada por la emergencia por el coronavirus*” a partir del 13 de marzo de 2020, se informa:

Monto de las Multas sugeridas por DI.GE.FI (marzo de 2020 a junio de 2021)	9815 UR (equivalente a \$ 13.219.430).
Multas ya abonadas a la fecha	680 UR (equivalente a \$ 915.865).
Expedientes en proceso de estudio	32

En relación al literal b, corresponde destacar que el Ministerio de Salud Pública no aplicó durante el período 2015-febrero 2020 sanciones por “*incumplimiento de la normativa sanitaria decretada por la emergencia por el coronavirus*”, en la medida que la emergencia nacional sanitaria fue declarada con fecha 13 de marzo de 2020 (Decreto N° 93/020).

En virtud de lo anterior, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos del informe que antecede.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Joaquín Silva, titular de la cédula de identidad N° 4.826.181-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referida a: i) total del dinero recaudado por el Ministerio de Salud Pública en fiscalizaciones y multas aplicadas por concepto de incumplimiento a la normativa sanitaria decretada por la emergencia por COVID 19, desde el 13 de marzo de 2020 (cuando se declara la emergencia) hasta la fecha; ii) la misma información respecto a los últimos años (desde 2015 en adelante) en su rol fiscalizador;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo informado por la División Servicios Jurídicos corresponde hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Joaquín Silva, titular de la cédula de identidad N° 4.826.181-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3877-2021
RC.-